



FUNDACIÓN CEA
Comisariado Europeo del Automóvil

COPIA



MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Paseo de la Castellana, 67

28071 Madrid

Madrid, 22 de abril de 2019

Estimados Sres.:

Me dirijo a Ustedes en nombre de la Fundación Comisariado Europeo del Automóvil, con N.I.F.: G85839256 y domicilio en C/ Almagro nº 31 de Madrid (28010), que entre sus fines fundacionales tiene contemplado el fomento de la Seguridad Vial y la reducción de los accidentes de tráfico, para informarles de los siguientes hechos que han sido puestos en nuestro conocimiento:

“En la carretera N-II, entre los kilómetros 759 al 760, la velocidad máxima permitida es de 80km/h y en este punto se reduce mediante señalización a velocidad máxima de 60km/h. Sin embargo, en sentido decreciente la velocidad máxima permitida es de 90km/h y llegado a este punto no existe señalización que obligue a reducir la velocidad, siendo un tramo tanto o más peligroso que en sentido creciente. Rogamos el estudio de esta incidencia y la valoración de colocar señalización que limite obligue a reducir y limitar la velocidad a la adecuada a este tramo.”

Es nuestro deseo que por parte de quién corresponda, en primer lugar, verifique los hechos aquí denunciados y que posteriormente se adopten las medidas necesarias para subsanar las deficiencias y mejorar la Seguridad Vial en dicho tramo, rogándoles nos comuniquen las acciones que van a llevar a cabo a tales efectos.

Agradeciendo de antemano su atención y a la espera de que se tomen las medidas necesarias para una circulación más segura, sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Maria Isabel Muñoz Villas

Patrono de la Fundación CEA

